

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 022 2019 0052 00

1. De conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho (carpeta 01, pdf. 46), se le imparte su aprobación.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 11001310302220190052000

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

Folio 45 EXP. DIGITAL: \$4.700.000.00

NOTIFICACIONES:

Folio 42: \$ 5.000.00

Folio 45: \$ 5.000.00

Folio 59: \$ 5.000.00

Folio 62: \$ 5.000.00

TOTAL. \$4.720.000.00

SON. CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTEMIL PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

2. Como quiera que en el presente proceso cuenta con auto de seguir adelante la ejecución y además se aprobaron las costas procesales, se ordena a la secretaría tomar las medidas necesarias con el fin de remitir las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, para lo de su competencia. Lo anterior, en cumplimiento de los Acuerdos PSAA13-9984,

PCSJA17-10678 y PCSJA18-11032 emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

3. Dado que a la liquidación de crédito¹ presentada falta correr el traslado respectivo, dicha actuación deberá surtirse en el Juzgado Civil de Ejecución correspondiente, según lo estipulado en el artículo 27 del C.G.P., en concordancia con los acuerdos PCSJA17-10678 (art. 2) y PCSJA18-11032 (art. 8).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2594f3f4bcae9291c006ae78d50567021ec7b7bbd8d9c6fe14fe7d67b00b5d2c

Documento generado en 20/10/2021 01:46:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Carpeta 01 Pdf 47 a 53